



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1311

00405

ORDENANZA QUE APRUEBA LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO DE YURA AL 2022 Y EL MODELO DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA PARA EL PERÍODO 2019-2022

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2019-MDY

Yura, 16 de Octubre del 2019.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YURA:

Visto en Sesión de fecha 14 de octubre del 2019, el Informe N° 007-2019-MDY-GM de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 176-2019-MDY-GM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proyecto de Ordenanza que aprueba la Política General de Gobierno al 2022 y el Modelo de Gestión de la Municipalidad Distrital de Yura para el período 2019-2022.

CONSIDERANDO:

Que, el pueblo es el titular del poder, quienes lo ejercen lo hacen en su representación; Los Gobernantes son administradores temporales del poder y corresponde al Gobierno, ejercer las funciones de gobierno y administración con el fin de promover el desarrollo de sus poblaciones; y asimismo todos los Funcionarios y servidores públicos están al Servicio de la Población, según lo prescrito en los artículos 45.1, 31.1 y 45.2; y en el 3er párrafo del Artículo 194 e incisos 1, 3, 5, 8 y 1er párrafo del Artículo 195 y; en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado.

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo de su territorio y; gestionan los intereses de su circunscripción. Todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, según lo establecido en los Artículos IV y I de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 195 del Constitución Política del Estado.

Que, las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía en sus asuntos; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno de adoptar las Políticas en sus asuntos públicos y, de decidir a través de sus órganos de gobierno; y se sustenta en afianzar la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar su propio desarrollo; según lo prescrito en los párrafos 3ero y 1ro del Artículo 194° de la Constitución; en los Artículos 8 y 9.1 de la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, además resulta conveniente para efectos prácticos de socialización y apropiación de todo el personal de la Municipalidad, consolidar en un solo instrumento la Propuesta de Valor de la presente gestión municipal, esto es el conjunto de Ejes, Políticas, Objetivos y decisiones prioritarias de la Política General de Gobierno al 2022, los cuales son desarrollados a su vez en el Modelo de Gestión de la Municipalidad de Yura 2019-2022.

Que, la Modernización de la Gestión Pública consiste en la utilización de los medios orientados a la creación de valor público. Se crea valor público cuando los servicios públicos satisfacen las necesidades y expectativas de la población, generando beneficio a la sociedad. Además en el Modelo de Gestión se han identificado los servicios de línea, estratégicos y de apoyo que satisfacen las necesidades y resuelven los problemas de la población de Yura, porque que se ajustan a su contexto y a la realidad de su territorio y de su cultura e idiosincrasia y asimismo a la realidad de su gestión pública municipal.

Que, de otro lado, en el devenir de la gestión pública, la rutina de los trámites, las urgencias de las tareas operativas cotidianas, las relaciones de poder, la sobre regulación normativa, -éstas últimas si bien sirven para justificar el trabajo de las entidades que las emiten y las tranquilizan-, entre otros, hacen olvidar los verdaderos propósitos y razón de ser para lo cual existe el Estado, esto es, la de gestionar resultados en favor del desarrollo de la población. En el caso de la sobrerregulación normativa, incluso ésta, dificulta la capacidad de gestión de los gobiernos, genera temor en los funcionarios públicos, desincentiva la voluntad de gestión y las iniciativas de innovación de los servidores públicos, todo lo cual perjudica directamente el cumplimiento de nuestra misión.

Que, todo esto ha conllevado a que la gestión pública en general, adopte una racionalidad instrumental, de cumplimiento formal y no sustancial y de los fines de la normativa, lo cual no crea ningún valor público, al contrario la destruye; todo esto nos aleja de los propósitos para lo cual hemos sido creados, por lo que se debe dar una clara direccionalidad así como promover conscientemente en el servidor público, una **ética de resultados** en favor del desarrollo de las personas y de la sociedad, a través de la adopción de una cultura y comportamiento organizacional y valores acorde a estos objetivos, así como la observancia de unos lineamientos que promueven una gestión por resultados.



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

00704
310

Que, los gobiernos locales formulan políticas locales, en sus respectivos ámbitos territoriales, en concordancia con las políticas nacionales; asimismo, la Política General de Gobierno Local, es el conjunto de políticas priorizadas que se desarrollan a través de políticas locales durante un periodo de Gobierno, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 9 y; según se desprende análogamente de lo establecido en su Artículo 1 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo 029-2018-PCM; todo esto en concordancia con el Artículo X de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno al 2022 orientan los planes e intervenciones locales; y se encuentran alineados a las Políticas y Planes Nacionales, Regionales, Provinciales, y del Distrito de Yura. En este sentido, resulta necesaria la aprobación de la Política General de Gobierno Local al 2022 y el Modelo de Gestión de la Municipalidad Distrital de Yura para el periodo 2019-2022.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9º y artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas se aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO DE YURA AL 2022 Y EL MODELO DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA PARA EL PERÍODO 2019-2022

Artículo 1.- Aprobación de la Política General de Gobierno Local

Apruébese la Política General de Gobierno al 2022 la cual contiene el conjunto de Lineamientos Estratégicos, Valores, Ejes, Políticas, Objetivos prioritarios y Estrategias, así como el Modelo de Gestión de la Municipalidad Distrital de Yura para el periodo 2019-2022 que contiene los Servicios de Línea, Estratégicos y de Apoyo, también la Cultura Organizacional y los Lineamientos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Yura para el periodo 2019-2022; los mismos que como Anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

La Política General del Gobierno al 2022, es de aplicación inmediata para el Gobierno Local y el Distrito de Yura, en el marco de sus competencias.

Artículo 3.- Publicación en el Portal de La Municipalidad

Disponer la Publicación del Anexo: Política General de Gobierno al 2022 y Modelo de Gestión de la Municipalidad Distrital de Yura para el periodo 2019-2022 en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Víctor Denilson Luque Cruz
Secretario General



Angel Benavente Cañares
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





ANEXO

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO DE YURA AL 2022 Y MODELO DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA PARA EL PERÍODO 2019-2022

Artículo 1.- Lineamientos Estratégicos

La Gestión Municipal Distrital de Yura al 2022, quiere ser reconocida como:
 Yura es primero en Obras, en Progreso
 y es el nuevo eje de Desarrollo de Arequipa
 La Razón de ser de la Municipalidad Distrital de Yura es:
 Prestar Servicios Públicos con cobertura y calidad adecuada,
 Dotar de infraestructura para la mejora de calidad de vida de la población,
 Representar el Interés general del vecindario y;
 Promover el bienestar, progreso y el desarrollo integral del Distrito de Yura.

Artículo 2.- Valores de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Yura

Las autoridades, funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Yura, practicamos los siguientes valores:

Empatía con la población. Sentimos como nuestros los problemas y necesidades de la población y nos comprometemos con pasión a resolverlos y a satisfacer dichas necesidades.

Capacidad de Gestión. Gestionamos por resultados, damos soluciones y no problemas. Cuando nos encargan tareas, no pensamos que nos va a exigir mayores esfuerzos y coordinación con otros, sino lo vemos como una oportunidad para crecer profesionalmente y, no utilizamos como excusas que el otro no nos ha cumplido y por eso no cumplimos la tarea, sino que inteligentemente encontramos la forma de lograr el resultado.

Criterio y Pro actividad. Utilizamos la lógica y el sentido común y; rechazamos el absurdo. Asimismo, somos proactivos y asumimos los riesgos que exige el cumplimiento de nuestra misión dentro de lo razonable y los fines de las normas.

Valor agregado y mejora continua. Siempre estamos interrogándonos, si nuestras acciones agregan valor o no agregan valor al usuario externo o interno, o si sólo lo hacemos porque siempre se ha hecho así, y en su caso, optamos por la decisión de cambiar, para dignificar nuestro trabajo e ir mejorando continuamente nuestros servicios, para en todo momento crear y proteger el valor público.

Confianza y Coordinación. Trabajamos sobre la base de la confianza, en equipo y coordinadamente para lograr las metas, productos, resultados y objetivos.

Aprendizaje Permanente. Todos somos competentes porque logramos resultados en base al aprendizaje permanente. Comprendemos el contexto, utilizamos el conocimiento necesario, aplicamos las habilidades personales y sociales requeridas y siempre estamos adoptando una actitud positiva, para lograr el resultado.

Resiliencia. Tenemos la capacidad de resiliencia, esto es la capacidad de recuperarnos y levantarnos frente a los errores y fracasos.

Artículo 3.- Ejes de la Política General de Gobierno al 2022

La Política General de gobierno al 2022 se desarrolla sobre cinco ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país y están dirigidas a que la Población logre una mejor calidad de vida y esté en condiciones de alcanzar su propia realización personal y social

- I.-Eje Ambiental: Fortalecimiento de los servicios de Ornato y Ambientales
- II.-Eje Social: Igualdad de oportunidades y acceso a los servicios
- III.-Eje Económico: Fortalecimiento de los servicios turísticos y económicos
- IV.-Eje Territorio e Infraestructura: Infraestructura para el Desarrollo
- V.- Eje Político-Institucional: Estado efectivo y al servicio de los ciudadanos y de su desarrollo

Artículo 4.- Políticas Públicas Locales priorizadas al 2022

Las Políticas Públicas Locales priorizadas que conforman la Política General de Gobierno al 2022 y que está dirigidas a que la Población logre una mejor calidad de vida y esté en condiciones de alcanzar su propia realización personal y social son las siguientes:

Eje Ambiental

- 1.- Política Pública de Ornato y Ambiental

Eje Social

- 2.- Política Pública de Desarrollo Social, Fortalecimiento de la Familia, de la Comunidad y de la Cohesión Social

Eje Económico

- 3.- Política Pública de Desarrollo Turístico y Económico

Eje Territorio e Infraestructura

- 4.- Política Pública de Dotación de Infraestructura Social, de Equipamiento Urbano Básico y de Infraestructura Rural
- 5.- Política Pública de Desarrollo Urbano, de Riesgos, de Saneamiento Físico- Legal, de Dotación de Vivienda y de Desarrollo Rural





Eje Político Institucional

- 6.- Política Pública de Seguridad Ciudadana, Orden y Principio de Autoridad
- 7.- Política Pública de Mayores Ingresos y Financiamientos
- 8.- Política Pública de Gobernabilidad, Capacidad de Gestión de Obtención de financiamientos, Comunicación y Seguimiento a la Implementación
- 9.- Política Pública de Modernización y Efectividad de la Gestión Pública para el logro de Resultados

Artículo 5.- Objetivos de las Políticas Públicas Locales al 2022

Los Objetivos de las Políticas Públicas que conforman la Política General de Gobierno al 2022 son:

Eje Ambiental

- 1.1.- Incrementar el acceso a los servicios de ornato y ambientales municipales por parte de la población

Eje Social

- 2.1.- Incrementar el acceso de los servicios deportivos y recreativos de calidad por parte de la población
 - 2.1.1.- Incrementar la sensación de felicidad y bienestar en los niños y adolescentes del Distrito
- 2.2.- Incrementar el acceso a servicios de salud y Reducir factores de riesgo de morbilidad y la anemia en la población infantil
- 2.3.- Incrementar el acceso a servicios públicos a las poblaciones vulnerables
- 2.4.- Incrementar aprendizajes de la población a favor de una mejor ciudadanía, comunidad, identidad y cohesión social

Eje Económico

- 3.1.- Incrementar el acceso, mejorar y posicionar los servicios turísticos a la población.
- 3.2.- Mejorar la competitividad de las actividades económicas del Distrito

Eje Territorio e Infraestructura

- 4.1.- Incrementar las condiciones de infraestructura social, equipamiento y habitabilidad urbana y; rural del distrito y; Contar con una gran cartera de expedientes técnicos de proyectos aprobado en forma oportuna para la gestión de su ejecución
- 5.1.- Desarrollar, ampliar y mejorar los servicios de desarrollo territorial urbano y rural para la población del distrito e, implementar el servicio de orientación en saneamiento físico legal a la población de Yura.
- 6.1.- Reducir la vulnerabilidad frente al peligro de desastres de la población y; contar con resultados de estudios de EVAR's, de Fajas Marginales y otros en forma oportuna para la gestión de proyectos y para el saneamiento físico legal de los pueblos del Distrito de Yura.
 - 6.1.1.- Incrementar la prevención y respuesta rápida ante la presencia de lluvias en las poblaciones del Distrito.

Eje Político-Institucional

- 7.1.- Incrementar el acceso a los servicios de seguridad ciudadana y la percepción de orden y principio de autoridad en la población del distrito
- 8.1.- Incrementar la recaudación de los ingresos municipales
- 9.1.- Posicionar a la Gestión Municipal por su Capacidad y Efectividad en dar Dirección, Implementar y Lograr resultados y; por su capacidad de gestión de obtener financiamientos para los proyectos.
 - 9.1.1.- Incrementar la percepción de Opinión Pública favorable, al Rumbo de la Gestión, a la Capacidad de Gestión y a los proyectos y servicios prestados a la población.
 - 9.1.2.- Universalizar la Rendición Cuentas periódica del personal de cada servicio, sea éste estratégico, de línea o de apoyo, ante sus respectivos usuarios.
- 10.1.- Posicionar a los servicios de apoyo por su eficacia, efectividad, valor público, oportunidad y buen trato en la prestación de los servicios internos, especialmente en el de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras.
 - 10.1.1.- Mejorar la anticipación, pertinencia, valor público, eficacia, efectividad y oportunidad de los demás servicios de apoyo
 - 10.1.2.- Mejorar la comunicación interna, la coordinación y articulación intrainstitucional e Incrementar la adopción de la Cultura y del Comportamiento Organizacional del Modelo de Gestión por parte de los servidores de la MDY
 - 10.1.3.- Mejorar el clima laboral y la integración y el bienestar laboral y familiar

Artículo 6.- Estrategias

Las Estrategias Genéricas a utilizar por la Gestión Municipal para lograr los objetivos de la Política General de Gobierno

- 1.- Asegurar la implementación y el logro de los resultados a todo nivel, desde las más mínimas tareas, acciones, encargos, insumos hasta los de las actividades, procesos, servicios, objetivos e impactos, esto es en toda la cadena de valor de las Políticas y; designar un único responsable del logro de los resultados.
- 2.- Elaborar los Estudios y Expedientes Técnicos de la Cartera de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Yura y aprobarlos en forma oportuna para la gestión de su financiamiento.
- 3.- Prestar los Servicios de Trámite de Requerimientos, Certificación presupuestal y Contratación, en especial de los proyectos, en forma proactiva, eficaz y oportuna.
- 4.- Establecer Alianzas Estratégicas con los Ministerios, Congresistas y entidades para obtener financiamiento para los proyectos, así como con la sociedad civil y con nuestros trabajadores.
- 5.- Desarrollar una Articulación, Coordinación Intrainstitucional eficaz y efectiva para el destrabe y la celeridad en los trámites y servicios internos dirigidos a una oportuna prestación de los servicios públicos y ejecución de proyectos.





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

00401
1307

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

6.-Fortalecer la Comunicación Interna y la de formación de Opinión Pública favorable al Direccionamiento Estratégico de la Gestión y de las políticas implementadas.

Artículo 7.- El Modelo de Gestión de la Municipalidad Distrital de Yura para el período 2019-2022

El Modelo de Gestión integrado de la MDY para el período 2019-2022 comprende además del Direccionamiento Estratégico y a las medidas de política como las regulaciones, incentivos y discursos-mensajes, entre otras decisiones, instrumentos y dispositivos de política; a la producción de los siguientes Servicios:

SERVICIOS ESTRATÉGICOS

Eje Político Institucional

Gestión del Grupo de Servicios Estratégicos de Gestión Política, Gobernabilidad, Dirección, Posicionamiento, Articulación y Aseguramiento de la Implementación. Los Servicios Internos Específicos a prestar por la Municipalidad Distrital de Yura son los siguientes:

- 9.1.-Contexto y entendimiento de las necesidades de los usuarios, actores, redes, interacciones e Inteligencia.
- 9.2.- Planificación de la Estrategia, Diseño de la Arquitectura Organizacional y de la Rutina Organizacional.
- 9.3.- Política, Representación Política e Intermediación, Proyecto Político de la población de Yura, Gobierno y Ejercicio del Poder para el Desarrollo.
- 9.4.- Direccionamiento Estratégico, Sentido de Propósito, Integración de los Sistemas Administrativos y Funcionales y, Movilización.
- 9.5.- Asesoría a la Alta Dirección
- 9.6.- Posicionamiento, Articulación Interinstitucional, de los espacios participativos y de la población y, Articulación Intrainstitucional.
- 9.7.- Comunicación, Percepción y Opinión Pública
- 9.8.- Aseguramiento de la Implementación y de la Capacidad de Gestión y; Control de Gestión (incluye Control Interno)
- 9.9.- Evaluación, Mejora Continua y Rendición de Cuentas

SERVICIOS DE LÍNEA

Eje Ambiental

1.- Gestión del Grupo de Servicios de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Áreas Verdes, Contra la Rabia, contra la Contaminación Ambiental y Ambientales. Los Servicios Específicos a prestar por la Municipalidad Distrital de Yura son los siguientes:

- 1.1.-Servicio de Limpieza Pública, Reciclaje y Gestión de Residuos Sólidos
- 1.2.-Servicio de Parques y Jardines
- 1.3.-Servicio de Potabilización y Administración de Agua para Pueblos Tradicionales
- 1.4.-Servicio de Cementerios
- 1.5.-Servicio contra la Rabia
- 1.6.-Servicio de Monitoreo Ambiental

Eje Social

2.- Gestión del grupo de Servicios de Deportes y Recreación, Conservación de las Prácticas Sociales, Culturales y Cívicas, Fortalecimiento de la Familia, contra la Violencia Familiar, Atención a Grupos Vulnerables; Apoyo y Solidaridad Social, Educación Ciudadana, Atención a la Salud; Construcción de Ciudadanía y Sociales. Los Servicios Específicos a prestar por la Municipalidad Distrital de Yura son los siguientes:

- 2.1.-Servicio de Deportes
- 2.2.-Servicio de Recreación Pública, Bienestar y felicidad para los niños y adolescentes del Distrito
- 2.3.-Servicio de DEMUNA
- 2.4.-Servicio del Adulto Mayor
- 2.5.-Servicio a Discapacitados
- 2.6.-Servicio de Registro en el SISFOH
- 2.7.-Servicio para erradicar la Violencia contra la Mujer y la Familia
- 2.8.-Servicio a los Jóvenes y de Prevención del Alcoholismo y Atención a Adolescentes en Riesgo
- 2.9.-Servicio de Promoción de Prácticas Sociales, Cívicas y Culturales
- 2.10.-Servicio de Gestión para el incremento y mejora de la Educación y los aprendizajes en los estudiantes
- 2.11.- Servicio de Biblioteca
- 2.12.- Servicio de Cultura y Educación Ciudadana
- 2.13.-Servicio de Gestión para reducir la Anemia
- 2.14.- Servicio de Distribución del Vaso de Leche
- 2.15.-Servicio de Gestión para el incremento y mejora de la Atención a la Salud de la Población
- 2.16.-Servicio de Solidaridad, Apoyo Social y Donaciones

Eje Económico

3.- Gestión del grupo de Servicios de Desarrollo Turístico y Económicos del Distrito de Yura. Los Servicios Específicos a prestar por la Municipalidad Distrital de Yura son los siguientes:

- 3.1.-Servicio de las Pozas Termomedicinales.
- 3.2.-Servicio de Piscina Municipal
- 3.3.-Servicio de Gestión del Hotel Yura
- 3.4.-Servicio de Promoción del Turismo



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

00400
1306

- 3.5.-Servicio de Posicionamiento de la Marca Yura
- 3.6.-Servicio de Promoción de Actividades Económicas

Eje Territorio e Infraestructura

4.- Gestión del grupo de Servicios de dotación de Infraestructura Social, de Articulación Vial, de Equipamiento Urbano Básico y de Infraestructura Rural. Los Servicios Específicos a prestar por la Municipalidad Distrital de Yura son los siguientes:

- 4.1.-Servicio de Ejecución de Proyectos
 - 4.1.1.-Servicio de Formulación de Fichas y Perfiles de Proyectos e Inversiones
 - 4.1.2.-Servicio de Elaboración, actualización y evaluación de Expedientes Técnicos
 - 4.1.3.-Servicio de Supervisión de Proyectos
 - 4.1.4.-Servicio de Liquidación de Proyectos
 - 4.1.5.-Servicio de Cierre de Proyectos, entrega al Sector y de aseguramiento de la Prestación del Servicio
- 4.2.-Servicio de Mantenimiento de Vías
- 4.3.-Servicio de Mantenimiento de Infraestructura
- 4.4.-Servicio de Maquinaria y Equipo Mecánico
- 4.5.-Servicio de Maestranza

5.- Gestión del Grupo de Servicios de Planificación Territorial, Desarrollo y Control Urbano; Saneamiento Físico-legal y; Dotación de Viviendas. Los Servicios Específicos a prestar por la Municipalidad Distrital de Yura son los siguientes:

- 5.1.-Servicio de Planeamiento del Desarrollo Urbano
- 5.2.-Servicio de Desarrollo y Control Urbano
- 5.3.-Servicio de Gestión Catastral
- 5.4.-Servicio de Planeamiento, Desarrollo y Control Rural
- 5.5.-Servicio de Orientación y Apoyo para el saneamiento físico legal
- 5.6.-Servicio de Orientación y Apoyo para el acceso a servicios de Dotación de Viviendas

6.- Gestión del grupo de Servicios de Gestión de Riesgos de Desastres. Los Servicios Específicos a prestar por la Municipalidad Distrital de Yura son los siguientes:

- 6.1.-Servicio de Planificación de Gestión de Riesgos de Desastres
- 6.2.-Servicio de Elaboración y Evaluación de Estudios de Riesgos de Desastres EVAR's y de Fajas Marginales
- 6.3.-Servicio de Mitigación de Riesgos de Desastres
- 6.4.-Servicio de Operación de Alerta Temprana
- 6.5.-Servicio de Mantenimiento de Torrenteras, Cauces y Drenajes
- 6.6.-Servicio de Descolmatación de canales de riego y Defensas Ribereñas

Eje Político-Institucional

Gestión del Grupo de Servicios de Seguridad Ciudadana, Orden y Principio de Autoridad, Fiscalización, Transporte y Tránsito y, Ejecución Coactiva. Por la peculiaridad del Distrito y las prioridades de la Gestión, los Servicios Específicos a prestar por la Municipalidad Distrital de Yura son los siguientes:

- 7.1.-Servicio de Seguridad Ciudadana
- 7.2.-Servicio de Control del Comercio y de la venta de Alcohol
- 7.3.-Servicio de Inspecciones Técnicas de Defensa Civil
- 7.4.-Servicio de Licencias de Construcción
- 7.5.-Servicio de Autorización de Extracción de Material de Acarreo
- 7.6.-Servicio de Licencias y Autorizaciones
- 7.7.-Servicio de Gestión y Fiscalización del Tránsito y Transporte
- 7.8.-Servicio de Fiscalización de Construcciones sin Licencia
- 7.9.-Servicio de Fiscalización Ambiental
- 7.10.-Servicio de Fiscalización
- 7.11.-Servicio de Ejecución Coactiva y Clausura de Actividades no Permitidas.
- 7.12.-Servicio de Registro Civil

8.- Gestión del grupo de Servicios Recaudación de Tributaria, de otros Ingresos y, de la capacidad para obtener financiamientos. Los Servicios Específicos a prestar por la Municipalidad Distrital de Yura son los siguientes:

- 8.1.-Servicio de Determinación y Recaudación Tributaria
- 8.2.-Servicio de Determinación y Recaudación de Otros Ingresos
- 8.3.-Servicio de Gestión de Financiamiento para Proyectos y Servicios
- 8.4.-Servicio de Determinación y Gestión de nuevos y mayores ingresos municipales

SERVICIOS DE APOYO

Eje Político Institucional

Gestión del Grupo de Servicios de Apoyo o soporte para la Eficacia y Efectividad de la Gestión Pública para el logro de Resultados. Los Servicios Internos Específicos a prestar por la Municipalidad Distrital de Yura son los siguientes:



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

00399

1305

- 10.1.-Gestión de las Personas, de la Cultura y el Comportamiento Organizacional y; Gestión del Cambio y de la Rutina Organizacional.
- 10.2.-Gestión de Presupuesto y de la Programación de Inversiones
- 10.3.-Gestión de Logística
- 10.4.-Gestión de la Autorización de Requerimiento y de la Conformidad
- 10.5.-Gestión Tesorería
- 10.6.-Gestión del Saneamiento Físico Legal Municipal y del Patrimonio
- 10.7.-Gestión de los Servicios Generales
- 10.8.-Gestión de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
- 10.9.-Gestión de Asesoría Legal, CPAD y PPM
- 10.10.-Gestión de la Atención al Usuario y de las Oficinas Descentralizadas

Se deberán desarrollar progresivamente el modelo específico de producción de servicio por cada uno de los servicios. Los servicios identificados en el Modelo de Gestión, no son taxativos y están sujetos a variaciones tanto en redacción como en número, de acuerdo a las necesidades de la población. Se delega a Alcaldía y la Gerencia Municipal a realizar las acciones los ajustes correspondientes para una respuesta más oportuna a las necesidades de la población.

En el tiempo se debe apuntar a modelos de atención integral de servicios por barrio, a través de la estrategia de Barrios modelos. A través de Fichas Barriales no solamente se tendrá un diagnóstico y una evaluación de del estado de los servicios que se prestan en dichos barrios, sino que permitirá la mejora continua de los servicios y lo más importante porque permitirá la aplicación del modelo de desarrollo humano a través de la implementación de los ejes de la política general de gobierno, todos los cuales son necesarios y concurrentes para lograr el desarrollo de las personas y de la sociedad.

Artículo 8.- Cultura y Comportamiento Organizacional de la Municipalidad Distrital de Yura

Entendemos por cultura organizacional, en el cumplimiento de nuestras funciones, las siguientes actitudes y comportamientos que como servidores de la Municipalidad Distrital de Yura practicamos:

- 1.- Damos información clara, completa y precisa sobre los requisitos que el usuario externo o interno debe cumplir o sobre el estado de su trámite
- 2.- Damos respuesta oportuna y nos pronunciamos adoptando una posición, reconociendo o denegando las solicitudes de los usuarios externos o internos. Y Tenemos claridad sobre el sentido de urgencia en la tramitación de las prioridades o casos críticos.
- 3.- Al prestar los servicios y gestionar los trámites administrativos damos soluciones, no problemas, y logramos resultados.
- 4.- Tramitamos los expedientes, en forma proactiva utilizando la lógica, el sentido común, combatiendo el absurdo y asumimos los riesgos que exige el cumplimiento de nuestra misión, bajo el principio de razonabilidad y transparencia.
- 5.- Somos empáticos en la tramitación de expedientes y priorizamos el interés público, el derecho de los usuarios externos o internos por encima de exigencias de aspectos formales que puedan ser subsanados.
- 6.- Utilizamos el poder y la autoridad otorgados por la sociedad para lograr los objetivos institucionales por sobre los intereses o animadversiones de grupo o personales. Al momento de tomar decisiones de gestión y ejercer facultades de regulación se opta por la medida que permite alcanzar el objetivo y que resulte menos gravosa para los usuarios.
- 7.- En la tramitación de los expedientes, nuestra participación agrega valor al trámite administrativo y siempre tenemos presente, el alcanzar la finalidad pública de los procedimientos.
- 8.- Tenemos claro que la producción y oferta de cualquier servicio no necesariamente genera valor, pero sí genera costos, y el valor se crea en la medida que el usuario externo o interno reciba y reconozca el servicio como respuesta a una necesidad y aprecie la calidad como adecuada.
- 9.- En el momento de la atención respetamos la dignidad de nuestros usuarios y compañeros de trabajo, procurando atenderlos en forma inmediata o no hacerlos esperar más allá de lo razonable.
- 10.- Tenemos claro que de los resultados de nuestro desempeño hacia los usuarios, depende la legitimidad de la Municipalidad Distrital de Yura, así como nuestra renovación de confianza y orgullo por ser servidores de la Municipalidad Distrital de Yura.
- 11.- Sabemos que trabajar en la Municipalidad de Yura es un privilegio y una gran responsabilidad porque por un lado nos da la oportunidad de ser protagonistas directos de la mejora de la calidad de vida y el progreso de la población del distrito de Yura; pero a la vez también, si no logramos este desarrollo para la población de Yura, cargar con la responsabilidad moral de haberle hecho perder tiempo a la población al haber desperdiciado este mandato y esta oportunidad que nos da el pueblo.

Artículo 9.- lineamientos para la implementación de una Gestión por Resultados en la Municipalidad Distrital de Yura

- 1.- Centrar toda intervención en la mejora de la calidad de vida de la población y; en crear valor para nuestros usuarios externos e internos, serles útiles y darles soluciones.
- 2.- Monitorear el desempeño de las Gerencias y de su personal para reconocer sus logros en los servicios que brinda para la mejora de la calidad de vida de la población pero también en los servicios internos que brinda a las otras Gerencias, como los estratégicos o de soporte y apoyo al logro de sus resultados.
- 3.- Brindar nuestros servicios municipales en el propio escenario estratégico del cambio, en los barrios, con pleno respeto a su autonomía.
- 4.- Combatir la cultura del conflicto, de la desconfianza y la racionalidad instrumental, que perjudica en última instancia a la población y a los servidores de la municipalidad y; más bien garantizar un clima institucional favorable al logro de los objetivos institucionales.
- 5.- Garantizar que cada Gerencia rinda cuentas de su servicio y de sus resultados ante el resto de Gerencias y ante la Población.

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico 00308

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1304

6.- Implementar una gestión flexible adaptando la estructura, procesos y procedimientos para asegurar la prestación de los servicios según las necesidades de los usuarios, sin descuidar el control, pero con un enfoque más centrado en los resultados que en el sólo control de los procesos, insumos, acciones o el control formal de los procedimientos.

7.- Estar al servicio de los usuarios y de la satisfacción de sus necesidades, ser conscientes que el tiempo que los usuarios externos o internos consumen en la tramitación de sus expedientes administrativos, bien podría ser mejor utilizados para atender sus necesidades de bienestar y desarrollo o en el caso de los usuarios internos para atender otros expedientes y servicios y mejorar la percepción sobre la capacidad de gestión de la entidad.

8.- Reconocer al servidor público, como agente fundamental para el logro de los grandes cambios que requiere el Distrito y la Municipalidad y, fomentar el orgullo de ser parte de la Municipalidad Distrital de Yura así como la innovación, la gestión del cambio y del conocimiento.

9.- Desarrollar un gobierno de puertas abiertas, fomentar la comunicación interna y externa directa, electrónica y en línea por sobre los papeles; fomentar el desarrollo de un Liderazgo distribuido y los espacios de participación ciudadana.

Artículo 10.- Monitoreo del cumplimiento de los Valores, Cultura Organizacional y Lineamientos de Gestión.

Se monitoreará el cumplimiento y observancia de los deberes y obligaciones contenidos en los Valores, Cultura comportamiento organizacional y lineamientos de gestión, se incentivarán los mejores desempeños a través de diferentes estímulos conforme a Ley.

Asimismo, el incumplimiento o inobservancia de estos deberes y obligaciones contenidos en los Valores, Cultura comportamiento organizacional y lineamientos de gestión destruye valor público al perjudicar el logro de resultados en favor del bienestar y desarrollo en la población, lo cual se tipifica como infracción de incumplimiento de funciones de las normas que regulan el servicio civil en la Municipalidad distrital de Yura, siendo pasible de investigación para el deslinde de responsabilidades correspondientes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Del cumplimiento de los Lineamientos Prioritarios de la Política General de Gobierno

El Comité de Gerencias se encargará del seguimiento al cumplimiento de la Política General de Gobierno. Asimismo en coordinación con las Gerencias efectuará la detección de puntos críticos que afecten la entrega de resultados a la ciudadanía, para una oportuna toma de decisiones.

Para el seguimiento se podrán utilizar sistemas, programas y plataformas colaborativas para el seguimiento de cada servicio público municipal específico, así como al modelo de gestión municipal en su conjunto. Pudiendo utilizarse dispositivos que permitan ingresar la información, hacerle seguimiento o efectuar la retroalimentación en tiempo real.

Segunda.- Medidas para la implementación

Se encarga al Despacho de Alcaldía y la Gerencia Municipal la conducción y el dictado de las medidas necesarias para la implementación de la Política General de Gobierno y del Modelo de Gestión.

Se utilizarán asimismo mecanismos de Actas de logro de Resultados con los funcionarios y servidores y disposiciones emitidas en el marco de esta ordenanza para la ejecución oportuna de las acciones necesarias para la implementación de la acción pública.

El cumplimiento será incentivado a través de estímulos conforme a Ley. El incumplimiento de las Actas de Logro de Resultados y de las disposiciones emitidas en el marco de la implementación de la Política de Gobierno y el Modelo de Gestión se tipificarán como incumplimiento de funciones y serán pasibles de ser investigados para el deslinde de responsabilidades correspondientes.

Es suficiente que Las Actas y las Disposiciones, verbales, escritas o electrónicas, sean dictadas en el marco de la presente Ordenanza, para que puedan ser válidamente exigibles. Incluso, si éstas son notificadas a través de los sistemas, programas y plataformas colaborativas utilizadas en la implementación. Los Gerentes y responsables de servicios tiene la obligación y responsabilidad de revisar diariamente la bandeja de entrada de las plataformas colaborativas, bajo responsabilidad de incurrir en infracción tipificada como incumplimiento de funciones.

Tercera.- Capacidades Estatales para la Implementación

La implementación de la Política General de Gobierno y del Modelo de Gestión exige el despliegue de capacidades políticas y capacidades administrativas de gestión, para poder responder adecuadamente a las necesidades de la población y en base a las cuales se deben constituir los factores de evaluación de desempeño de los funcionarios y servidores municipales.

Cuarta.- Desarrollo de los enfoques de la Gestión por Procesos y la Gestión de Riesgos para la implementación del Modelo de Gestión

El presente proceso de reforma, modernización y fortalecimiento institucional, apunta a la transformación y al cambio planificado de la institución para alcanzar un mejor servicio al ciudadano y a la sociedad y; en este marco constituye una prioridad la implementación de los enfoques de Gestión por Procesos, Gestión de Riesgos y la Gestión del Cambio en la Municipalidad Distrital de Yura.

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

